



**Banchile**  
I N V E R S I O N E S

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

---

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN DEUDA GLOBAL

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

Nos dirigimos a usted para informar que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 8 de mayo de 2019, se acordó realizar modificaciones al reglamento interno del Fondo de Inversión Deuda Global, por lo anterior el día 19 de junio de 2019, se ha redepositado el Reglamento Interno del Fondo, en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el que ha sido objeto de las siguientes modificaciones relevantes:

- **Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos**
  - **Letra F.1. Series:** Se incorpora la posibilidad de rescatar menos de 1 cuota para los aportantes de la Serie A. Además se detalla que son inversiones con fines distintos al Ahorro Previsional Voluntario. Además, se especifica que la restricción establecida en la letra A.1.6 no aplica para la Serie BCH.
  
- **Sección H – Normas de Gobierno Corporativo**
  - **Letra H.2. Comité de Vigilancia:** Se modifica el plazo de cuándo debe sesionar el Comité de Vigilancia, estableciendo a lo menos una vez posterior a cada publicación de los estados

financieros en la página web de la Comisión, antes establecía a lo menos una vez cada tres meses. Asimismo, en las sesiones del Comité de Vigilancia, se establece la posibilidad de que el Gerente General designe un representante para que asista a las sesiones del Comité.

- **Sección I – Otra información relevante**

- **Letra I.6. Beneficio Tributario:** Se modifica la redacción de esta letra para hacerla concordante con lo establecido en el número 2 del artículo 107 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes a actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguientes a la fecha** de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del **3 de julio de 2019**.

Para mayor información puede escribirnos a [servicioalcliente @ banchile.cl](mailto:servicioalcliente@banchile.cl) o contactarnos al 600 62 62 200.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros, saluda atentamente,

**Gerente General**  
**Banchile Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 20 de junio de 2019